



PROYECTO EDUCATIVO

I.E. SANTA JUANA
DE LESTONNAC

“TENDER LA MANO”

2026



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- Concepto
- Alcance
- Justificación
- Términos y definiciones.

I. COMPONENTE CONTEXTUAL

1. Identificación
2. Reseña histórica anexo 21
3. Símbolos institucionales
 - 3.1 Bandera
 - 3.2 Escudo
 - 3.3 María Nuestra Señora
 - 3.4 Himno
4. Caracterización del contexto situacional
 - 4.1. Descripción del contexto externo: Descripción del contexto Externo "Plan Estratégico de Desarrollo 2017 – 2027.comuna 6- [anexo 1](#)
 - 4.2. Descripción del Contexto institucional: Instrumento Matriz DOFA, "Instrumento técnico institucional" y reporte individual del municipio de Medellín de las pruebas Saber y el ISCE (Índice Sintético de la Calidad Educativa) [anexo 2](#)
5. Autoevaluación institucional - [anexo 3](#)

II COMPONENTE TELEOLÓGICO Y REFERENCIAL

6. Horizonte institucional
 - 6.1. Misión
 - 6.2. Visión
 - 6.3. Filosofía
 - 6.4. Valores
 - 6.5. Políticas
 - 6.5.1. Política de calidad
 - 6.5.2. Políticas institucionales
 - 6.6. Objetivos
 - 6.6.1. Objetivo general



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

6.6.2. Objetivos específicos

6.7. Principios

III COMPONENTE PEDAGÓGICO – CURRICULAR

7. Referente teórico - conceptual

7.1. Marco legal de la educación en Colombia. Ley 115. [Anexo 4](#)

7.2. Educación inclusiva

7.3. Modelo pedagógico. [Anexo 5](#)

7.4. Plan de estudios - [Anexo 6](#)

7.5. Planes de área - [Anexo 7](#)

7.6. Asignación académica - [Anexo 8](#)

7.7. Horarios - [Anexo 9](#)

7.8. Media técnica

IV COMPONENTE ADMINISTRATIVO

8. Estructura organizacional

8.1. Estamentos institucionales- [Anexo 10](#)

8.2. Organigrama

8.3. Calidad institucional

8.3.1. Mapa de procesos

8.3.2. Comité de calidad (Consejo de desarrollo)

8.3.3. Caracterizaciones. [Anexo 11](#)

8.3.4. Procedimientos. [Anexo 12](#)

8.4. Costos educativos. [Anexo 13](#)

V COMPONENTE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

9. Egresadas

10. Proyectos pedagógicos obligatorios y optativos - [Anexo 14](#)

11. Programas interinstitucionales - [Anexo 15](#)

12. Convenios- [Anexo 16](#)

13. Manual de convivencia. [Anexo 17](#)

14. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes. [Anexo 18](#)

15. Manual de funciones. [Anexo 19](#)

16. Normograma. [Anexo 20](#)

INTRODUCCIÓN

- **Concepto:**

Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión. MEN

- **Alcance:**

La Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac, perteneciente a la Comuna 6 y al núcleo 921 de la ciudad de Medellín; es una institución de carácter oficial de género femenino.

Diseña, desarrolla y ofrece su servicio de educación formal en los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria, media académica y Técnica en las especialidades de Informática con el programa Diseño e Integración de Multimedia y Análisis de muestras químicas.

Las partes interesadas que aportan al servicio educativo están conformadas por: Estudiantes, padres de familia y/o acudientes, egresadas, docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo; además, se cuenta con entidades públicas y privadas que se comprometen a garantizar la eficiencia del servicio educativo como: SENA, Comfama, INDER, Fundación Marina Orth, entre otros.

No es aplicable para el alcance del S.G.O.E. de la institución educativa los numerales de la Norma ISO 21001-2018 el 7.1.5, el numeral 7.1.5.2.



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

● **Justificación:**

La Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac, presenta oficialmente el carácter propio que lo define: una propuesta humanista inspirada en el evangelio, y animada por el espíritu de Juana de Lestonnac, fundadora de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, con una tradición pedagógica de más de 400 años en el mundo y 57 años de presencia educativa en la Comuna 6 de la ciudad de Medellín.

Esta propuesta incluye:

- Una referencia explícita a los valores humanos cristianos que informen toda una concepción del hombre y le ayuden a dar una interpretación y transformación del mundo.
- Una realidad de un contexto específico en una época contemporánea.
- Una enseñanza religiosa escolar que se adecua a las orientaciones de la iglesia en contenido y calidad.
- Un servicio de catequesis que favorece la vivencia comunitaria y la celebración de la fe.
- La creación de un ambiente animado por el Espíritu del Evangelio de Libertad y Amor que favorece las relaciones interpersonales, la solidaridad, el espíritu democrático de participación y la acción evangelizadora de los creyentes que forman la comunidad educativa.

● **Términos y definiciones:**

Área: Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, recopilado en el Decreto 1075, Único Reglamentario para el sector educación, las áreas obligatorias y fundamentales.

Asignatura: Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1994, recopilado en el Decreto 1075, Único Reglamentario para el sector educación, las asignaturas



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.

Cátedra: Otro término para designar una asignatura en el plan de estudios. Se utiliza principalmente para asignaturas optativas o asignaturas de obligatoria implementación, bajo una connotación política o educativa especial. Por ejemplo, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (MEN, 2004) o la Cátedra de la Paz.

Accesibilidad: Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales

Ambiente escolar: Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje.

Apoyo: Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa.

Aprendizaje Colaborativo: Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad.

Barreras para el aprendizaje: las barreras para el aprendizaje y la participación hacen referencia a las dificultades que experimentan los estudiantes para acceder, aprender y participar en la institución educativa.

Calidad: Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor. El significado de calidad es aplicable a los procesos y las personas involucradas en una misma institución u organización; trabajan conjuntamente para obtener los objetivos propuestos, alcanzar mayores productos y ofrecer mejores servicios; al mismo tiempo hacen su organización, más competitiva

Caracterización: Consiste en identificar las características básicas de los grupos poblacionales, con el propósito de asegurar que éstos en su rol de estudiantes sean valorados y reciban una tipificación acorde a su condición

Conducta o comportamientos disruptivos Su manifestación dificulta el desarrollo evolutivo del niño imposibilitando para crear y mantener relaciones sociales saludables, tanto con sus padres y otras personas.



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

Diversidad: Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurobiológicas.

Educación inclusiva: La inclusión significa atender con calidad y equidad a las Necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes.

Equidad: Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades.

Estamento: Estrato de un Establecimiento Educativo definido por la función que Desempeña.

Experiencia significativa: Entendida como una construcción de mundos posibles, cuyas bases y sostén, son el pensamiento y el conocimiento.

Flexibilidad: Posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y Transformada con el conocimiento.

Liderazgo colaborativo: Proceso vivencial entre un conjunto de personas para desarrollar hábitos de aprendizaje y conocimiento participativo, adaptación, compromiso, confianza, solidaridad, interacción comunicativa, promoción de valores y actitudes positivas frente a un desafío y una visión común. No es competitivo ni individualista.

Participación: Se refiere a la calidad de las experiencias de todos los estudiantes mientras se encuentran en la escuela.

Responsabilidad social: Término que se refiere al compromiso que los miembros de una sociedad –ya sea como individuos o como miembros de algún grupo– tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto.

Sostenibilidad: Capacidad para mantenerse productivo y en equilibrio con los recursos del entorno.

Vulnerabilidad: Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo.



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

I COMPONENTE CONTEXTUAL

1. Identificación

NOMBRE: Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac

ENTIDAD TERRITORIAL: Medellín

CÓDIGO DANE: 305001007594

NIT: 89090241-0

MUNICIPIO: Medellín

BARRIO: Pedregal

DIRECCIÓN: Carrera 76A N 103c-43

TELÉFONO: 604 4 48 04 96

NÚCLEO: 921

COMUNA: 06

NIVELES: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica.

JORNADA: Mañana - Tarde

NATURALEZA: Público.

CARÁCTER: Femenino



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

2. Reseña Histórica

La Compañía de María Nuestra Señora fue la primera orden religiosa apostólica femenina dedicada a la enseñanza, ratificada por la iglesia en 1607, su razón de ser es educar a las jóvenes, dotarlas de herramientas éticas e intelectuales que les ayuden a testimoniar su propio valor como mujeres, y de esta forma, incidir en las familias y en la transformación de la sociedad. Las religiosas de la “Compañía de María”, obra fundada por Santa Juana de Lestonnac (1607), mujer abnegada, de origen francés, quien después de tanto batallar por el derrotero del humanismo cristiano tomó como su principal bandera la educación integral de la mujer. Su intuición educativa se ha ido desarrollando a lo largo de la historia en diferentes frentes que han aportado la integración de nuevos saberes y de avances en cada momento histórico para dar respuesta a los mismos. La invitación de Juana de Lestonnac exige como Comunidad Educativa conocer la realidad del mundo y de los pueblos para dejarse afectar por ella; el objetivo es entonces, formar personas que se comprometan a transformar las situaciones que generan pobreza, injusticia, destrucción de la vida y del planeta, siendo capaces de implicarse en las realidades más próximas y lejanas.

Aprovechando esta mirada renovadora, surgió la institución educativa Santa Juana de Lestonnac hace [60 años](#) en el barrio el Pedregal de la comuna 6 de la ciudad de Medellín, donde la violencia, la falta de equidad y la necesidad de empoderar a la mujer es el reto; día a día las osadas religiosas acompañadas de un grupo laico de docentes al servicio público, tratan de arrebatarle a la violencia algunas niñas que desde temprana edad tienen sus mentes. [LINK](#)

La institución se convierte en el espacio propicio para socializar y descansar de esos ambientes tensos y violentos que se viven al interior de no pocos hogares de la ciudad y del barrio. El objetivo es educar, tratando de evitar tantas muertes prematuras de jóvenes llenas de ideales para dar respuesta a una necesidad sentida de resignificar a la mujer como figura protagónica en la constitución de la familia, buscando su participación activa, ejerciendo su papel de primeras educadoras de sus hijos e hijas y a partir de los valores poder solidificar el sentido de la familia. Por sus aulas, patios y corredores han desfilado miles de mujeres del sector y de otros barrios de la ciudad, ellas son hoy nuestras egresadas, y testimonian el impacto de la formación recibida en valores que les ha permitido



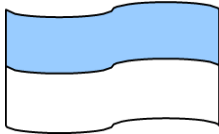
Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

crecer y ser competentes en medio de tantas adversidades. Su desempeño actual en el mundo laboral evidencia el sello de la formación adquirida en la institución, pues no son sólo especialistas de un saber específico, sino profesionales con espíritu de servicio, comprometidas con la comunidad y su transformación y la calidad de vida de los menos favorecidos de la sociedad. Para conocer las características y necesidades de la población que se atiende educativamente la institución se traza como meta formular, aplicar y analizar una encuesta de caracterización en Google, de carácter anónima para dar respuesta a la realidad de los integrantes de la Institución.

La institución educativa está ajustada a la normatividad vigente y a las políticas de educación inclusiva, entendida ésta como un valor que le apuesta a la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la Comunidad Educativa. Cabe especificar que esta es una institución por administración delegada con comunidades religiosas, es decir, la planta física, el equipo de directivos docentes y el personal administrativo y de apoyo son laicos contratados por la Compañía de María, mientras que el equipo docente es dispuesto o contratado por el Municipio de Medellín. Este contrato interadministrativo lo audita e interviene la Secretaria de Educación del Distrito de Medellín, cuya tarea es velar por la adecuada utilización de los recursos públicos dentro de los acuerdos que se estipulan en el contrato en los cuatro componentes: el pedagógico, el administrativo, el legal y el financiero.

3. Símbolos institucionales:

3.1 La Bandera:



Con sus colores azul y blanco invitan a la sencillez, a la apertura, a la búsqueda de la paz y a la honestidad en la vida.

3.2 El escudo:



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA



Significa pertenencia. El estímulo constante para vivir en fidelidad los valores y virtudes que la Institución quiere sembrar en el corazón.

3.3 María Nuestra Señora:



Es Madre de Jesús, fuente de vida, modelo de la mujer cristiana. En su advocación de “Nuestra Señora del Buen Consejo” es símbolo para las estudiantes y egresadas, quienes han encontrado en ella luz, guía y camino.

3.4. Himno:

Es el blasón de mi dulce Colegio
Que me legó la fe de Lestonnac
Coraza fiel y bello sortilegio
Que de Luzbel el dardo deshará.

Quiero vivir llevándolo en mi pecho
Quiero sufrir asida a él con valor
Quiero morir mirándolo en mi lecho
y al expirar besarle con amor.

Sol de azucenas mi escudo ilumina
Virgen MARÍA su nombre le da,
Rosa de amores y cruz de victoria
Lauros de Gloria mi sien ceñirá

Con mi blasón venzo a Luzbel,
a mi blasón quiero ser fiel.



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

Colegiala, colegiala
llévale con gentileza
y si el mundo te reclama
dile que es tu mejor gala
ese emblema de pureza.

Si algún día el sacrificio
de la vida te exigiera
préstale el pecho propicio
que del cielo es beneficio
morir por esa bandera.

4. Caracterización del contexto externo.

4.1 Descripción del contexto externo "Plan Estratégico de Desarrollo 2017 – 2027.comuna 6- anexo 1

4.2 Descripción del contexto institucional: Instrumento Matriz DOFA, "Instrumento técnico institucional" y reporte individual del municipio de Medellín de las pruebas Saber y el ISCE (Índice Sintético de la Calidad Educativa) anexo 2

5. Autoevaluación Integral Institucional- anexo 3

II COMPONENTE TELEOLÓGICO Y REFERENCIAL

6. Horizonte Institucional

6.1 Misión:

La Institución Educativa **Santa Juana de Lestonnac** forma personas íntegras y críticas, comprometidas con la transformación social, mediante una educación de calidad basada en el modelo pedagógico **SIGNA**. Promueve la excelencia, la innovación, el respeto por la diversidad y el cuidado del medio ambiente, impulsando acciones que enfrenten y mitiguen los efectos del cambio climático, para contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y sostenible.

Carrera 76A No 103C - 43 Tel. **4 48 04 96** – 4 24 42 40-
email:
secretaria.santajuanamde@cim.edu.co

Medellín – Colombia



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

6.2 Visión:

En el año 2030, la Institución Educativa **Santa Juana de Lestonnac**, desde el modelo pedagógico **SIGNA**, formará personas críticas, honestas y socialmente responsables, comprometidas con el respeto por la diversidad y el cuidado del planeta. Promoverá acciones sostenibles que mitiguen los efectos del cambio climático y consoliden una educación transformadora frente a los desafíos del siglo XXI.

6.3 Filosofía:

La Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac, permite a la comunidad educativa no caminar a la deriva, tener claros unos principios y valores irrenunciables que se deben adaptar a los cambios, demandas sociales y educativas. Esta plataforma educativa tiene la responsabilidad de ayudar a formar personas con altas capacidades para aprender y resolver problemas complejos, comunicarse con el mundo, usar las modernas tecnologías de la información y ejercer una soberanía respetuosa, diversa, y amigable con el medio ambiente.

6.4 Valores:

Nuestra filosofía prioriza unos valores y asume los siguientes principios en su acción educativa:

- **SENTIDO DE TRASCENDENCIA:** Vivir, Sorprenderse, admirarse ante la creación. Descubrir el más allá de la realidad, de las situaciones, de las circunstancias.
- **COMUNICACIÓN – DIÁLOGO:** Constante en cada uno de los procesos y/o actividades con el fin de saber de los aciertos y las dificultades.
- **SOLIDARIDAD:** Aprendida en el aula y puesta en práctica en múltiples campañas comunitarias.
- **RESPECTO:** Individual y colectivo dentro de los parámetros legales y morales establecidos socialmente.
- **TOLERANCIA:** Cortesía y respeto frente a las diferencias conceptuales.



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

- **JUSTICIA:** sin discriminación alguna y sin miramientos preferenciales.



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

- **PAZ:** En cada uno de los procesos establecidos dentro y fuera del aula.
- **RESPONSABILIDAD:** Interés, esfuerzo y constancia a las exigencias que plantea la realidad social.
- **AUTENTICIDAD:** Sin dobleces en lo que se enseña y se practica.
- **HONESTIDAD:** Rectitud de la palabra y obra en cada acto público y privado.
- **SENCILLEZ:** Simplicidad, naturalidad y elegancia en actos cívicos y comunitarios.
- **ESPÍRITU DEMOCRÁTICO:** Se manifiesta constantemente en la representatividad y la participación en los diferentes estamentos de la comunidad educativa y sus múltiples actividades.
- **RESPECTO POR LOS BIENES COMUNES:** Se demuestra con el cuidado del espacio público, de los bienes de uso común y de todo aquello que es para el servicio de todos.
- **RESPONSABILIDAD POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL:** Se fomenta en el respeto a las creaciones de la mente, invenciones, obras artísticas, diseños, marcas, símbolos, nombres e imágenes.
- **RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Asumiendo una actitud crítica a problemáticas del contexto que respondan a los principios de la responsabilidad social con acciones concretas.
- **COMPROMISO:** Disponibilidad para lograr los objetivos trazados en la misión y la visión de la institución.
- **CALIDAD:** En los servicios prestados dentro y fuera de la institución educativa.
- **CONFIANZA:** Clima favorable para que cada quien demuestre sus potencialidades.
- **CONVIVENCIA:** Indispensable en la formación en valores y pilar en el proceso académico.

6.5 Políticas:

6.5.1 Política de calidad:

En la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac, nos comprometemos a ofrecer una educación de calidad, acorde con nuestro modelo pedagógico SIGNA, que fomente en estudiantes el desarrollo integral, la excelencia académica, la equidad y la innovación. Promovemos la responsabilidad social y el compromiso con los derechos humanos, creando un ambiente inclusivo que acoja, respete y celebre la diversidad. Sensibilizamos sobre los retos climáticos y fomentamos acciones para la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente. Estimulamos la creación de propuestas científicas, literarias, pedagógicas y técnicas, promoviendo la honestidad académica y el respeto por la propiedad intelectual para formar ciudadanos responsables en la sociedad del conocimiento, reforzando nuestro compromiso con la mejora continua para responder a las necesidades de nuestra comunidad educativa.

6.5.2 Políticas institucionales:

ACTIVIDAD	DÍA	HORA	Responsables
Encuentros Pedagógicos	Los martes una vez al mes	6:30 a.m. a 12:30 p.m.	Directivas
Proyecto de lectura.	Una vez a la semana (Transición y Primero)		Diana Sánchez – Biblioteca
Formación general.	Todos los lunes y martes cuando hay lunes festivo.	6:30 am- 6.45am/ 12.45 pm-1:00 pm	Directivas
Dirección de grupo-acto cívico	Los miércoles se tendrá dirección de grupo, actividades de los proyectos pedagógicos, guías de la pastoral.etc.	Básica Primaria 12:45 a 1:45 Básica Secundaria y media 9:15 am a 10:30 am	Directores de grupo – pastoral y Directivas
Danzas	Los días 1,2,3,4 y 5 ,según corresponda el horario dictará las clases,1 hora por grupo: Transición 1, 2°,3°,4°,5 y bachillerato en jornada contraria.	Hora de Educación Física (transición 1, 2°,3°,4°,5°) transición 2 ,3 y 1°s tendrán rincón sensorial	Área de Educación Física Directivas



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

Música	Los lunes	1:00 pm a 2:00pm	Profesor de música y directivos
Evaluaciones de periodo	En la semana 11 de cada periodo	Se crea cronograma cada periodo	Docentes y Coordinadoras
Viaje al corazón.	Una vez al año	Hora concertada con el director de grupo.	Coordinadora de Pastoral – Director (a) de grupo.
Retiro espiritual de 11°	Una vez al año	7:00 a.m. a 5:00 p.m.	Pastoral
Campamento de 5°	Una vez al año viernes finalizando jornada escolar hasta el sábado	5:45 p.m. a 10:00 a.m.	Personera estudiantil, Directora(o) de grupo Directivas y Pastoral
Semana Lestonnac	3ra semana de Septiembre	Se programa cada año	Pastoral
Semana de la Convivencia	2da semana de octubre	Se programa cada año según directriz de la SEM	Comité de Convivencia
Salud mental		La actividad se realizará en MOVA	Secretaría de Educación de Medellín
Día de la Presentación	21 de noviembre	Se programa cada año	Pastoral
Consejo de Desarrollo	Todos los jueves	10:00 a.m. a 11:30 a.m.	Consejo de Desarrollo

6.6. Objetivos

6.6.1 Objetivo general:



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

Formar mujeres competentes que se actualicen en los procesos tecnológicos,
investigativos y sociales, para afrontar los nuevos retos y resolver situaciones



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

problemáticas, basadas en la filosofía institucional que le permitan interiorizar los principios y valores de la Compañía de María dentro de un enfoque humanista.

6.6.2 Objetivos específicos:

1. Establecer y gestionar las directrices y políticas de la institución para dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional.
2. Asegurar la competencia de los docentes y directivos docentes que laboran en la Institución Educativa con el fin de mantener la calidad en la educación.
3. Diseñar planes, proyectos y programas académicos y formativos, mediante la ejecución de actividades que desarrollen y garanticen la educación integral de las estudiantes para que continúen su formación superior y desempeño personal y profesional.
4. Brindar una atención ágil y oportuna para cumplir con las expectativas de la comunidad educativa a través de la actualización de la información, elaboración y organización de libros reglamentarios y del archivo institucional.
5. Propiciar acciones que beneficien a las estudiantes y mejoren la calidad de vida de la comunidad, atendiendo diferentes dimensiones del Ser.
6. Trabajar por la mejora continua de cada uno de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad para garantizar la sostenibilidad del mismo.
7. Contar con un plan de comunicación, para tratar los conflictos, generando un marco protector con el fin de hacerlo más inclusivo, dialógico y democrático, tomando medidas que afronten la influencia del contexto social cercano de las estudiantes, revisando el clima y las interacciones del aula en mejora de la convivencia.
8. Acompañar procesos personales de discernimiento y crecimiento en la fe a través de experiencias individuales y comunitarias de cultivo de la vida interior y de trabajo con comunidades vulnerables.

6.7 Principios:



Los principios de la Orden de la Compañía de María Nuestra Señora, direccionan la toma de decisiones, la apuesta educativa y el quehacer institucional; son el sello, el elemento diferenciador de la propuesta en el contexto local y global. Estos principios son un legado recibido a través de la historia para hacerlos vida con creatividad evangélica, respondiendo a los desafíos del mundo de hoy y a las necesidades de las estudiantes y padres de familia en la transformación de la sociedad.

1. No todas calzan el mismo pie: porque no todas las personas son iguales, se educa y se reconoce a la persona en la diferencia (inclusión), en sus particularidades y necesidades propias y concretas.

2. Relación que acompaña integra y ayuda a crecer: el acompañamiento y el afecto son la clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se acoge y se comparte la vida para hacerla crecer, se camina con la persona en un ambiente de respeto, confianza y fraternidad.

3. Formación de cabezas bien hechas más que bien llenas: más allá de la transmisión de contenidos se potencia el desarrollo de la interioridad-ser-, de las capacidades-saber-, habilidades-saber hacer-, y motivaciones-querer hacer-, y a la vez se estimula la reflexión de un pensamiento abierto, crítico y solidario.

4. Educar en la vida y para la vida: se prepara a la persona para afrontar las situaciones nuevas y los desafíos de la sociedad (resiliencia), asumiendo la dinámica propia de la vida y del aprendizaje continuo a través del discernimiento como camino pedagógico y espiritual para proceder con rectitud, lo que permite la toma de decisiones libres y responsables.

5. Educar en comunidad desde un proyecto común: es la coherencia entre la acción de la Comunidad Educativa y los valores y principios del Proyecto Educativo, fortaleciendo el trabajo colaborativo y la corresponsabilidad que busca educar y transformar todo un ambiente.

6. **La mujer debe salvar a la mujer:** se educa a la mujer para formar en la equidad y la complementariedad, este principio reorienta el papel de la mujer en el contexto social para que sea protagonista del mismo en su transformación.

8. **No dejar apagar la llama:** este principio se orienta en la experiencia de la trascendencia en la vida cotidiana a través de la contemplación y el silencio, desarrolla la interioridad y la espiritualidad en cada persona a fin de encontrar en Dios el fundamento y esencia de todo cuanto existe. La llama es la vivencia honda de la espiritualidad asumida en la vida y que debe compartirse con otros.



III. COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

7. Referente teórico- conceptual

7.1. Marco legal de la educación en Colombia. Ley general de educación. Anexo 4

7.2. Educación inclusiva.

La inclusión significa atender con calidad y equidad las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes con necesidades educativas especiales, con discapacidad y talentos especiales, jóvenes y adultos iletrados, afectados por la violencia, en situación de desplazamiento, niñas, niños y jóvenes desvinculados de grupos armados al margen de la ley, menores en riesgo social, niños, niñas y jóvenes trabajadores, adolescentes en conflicto con la ley, niños y niñas en protección, habitantes de frontera y población rural dispersa.

La Inclusión Educativa se fundamenta en normativas internacionales y principios éticos que deben regir la interacción humana; para ello es necesario tener en cuenta la normatividad actual:

- Convención sobre los Derechos del niño (Naciones Unidas, 1989). Se llega al acuerdo que todos los derechos deben ser aplicados a todas las niñas y niños sin excepción alguna y es obligación del estado tomar las medidas que sean necesarias para proteger a sus niños y niñas de cualquier tipo de discriminación.
- Conferencia Mundial sobre Educación para todos (0,1990). Es indispensable prestar especial atención a las necesidades básicas de aprendizaje de todas las personas y tomar las medidas necesarias para garantizar su acceso a la educación.
- Conferencia Mundial de Derechos (Viena, 1993). Se establece la ampliación del concepto de universalidad de los Derechos Humanos.
- La Declaración de Managua (Nicaragua, 1993). Establece: “Para asegurar el bienestar social de todas las personas; las sociedades se tienen que basar en la justicia, igualdad, equidad, integración e interdependencia y reconocer y aceptar la diversidad. Las sociedades deben también considerar a sus miembros por encima de todo, como personas y asegurar su dignidad, derechos, autodeterminación,



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

acceso total a los recursos sociales y la oportunidad de contribuir a la vida comunitaria”.

- Normas Uniformes de las Naciones Unidas sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 1994). Buscan garantizar que estas personas puedan tener los mismos derechos y responsabilidades que los demás.
- Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad (Salamanca, 1994). “Las Instituciones Educativas deben acoger a todos los niños, niñas y jóvenes, independiente de sus condiciones personales e impulsar prácticas efectivas para combatir actitudes discriminatorias, crear comunidades abiertas, construir una sociedad integrada y lograr educación para todos” (artículo 2 de la declaración).
- Reunión de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe (Kingston, 1996). Se recomienda fortalecer las condiciones y estrategias para que las Instituciones Educativas puedan atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales o que presentan dificultades de aprendizaje debido a causas como la discapacidad, enseñanza o escolaridad inadecuadas y ambientes sociales marginados.
- Reunión Regional de las Américas preparatoria para el foro Mundial de Educación para Todos (Santo Domingo, 2000). Se establece el compromiso de formular políticas de Educación Inclusiva, priorizando en cada país a la población más excluida y establecer marcos legales e institucionales que permitan hacer de la INCLUSIÓN una responsabilidad colectiva.
- Marco de Acción de Dakar Educación para Todos (Unesco, 2000). Este marco establece que la Inclusión de los niños con necesidades especiales o pertenecientes a minorías étnicas desfavorecidas, poblaciones migrantes, comunidades remotas y aisladas o tugurios urbanos, así como de otros excluidos de la educación, deberá ser parte de las estrategias para lograr la Educación para Todos antes del año 2015.
- VII Reunión Regional de Ministros de Educación (Cochabamba 2001). Se hace explícito el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad como factor de enriquecimiento de los aprendizajes y se recomienda que los procesos pedagógicos tomen en cuenta las diferencias sociales, culturales, de género, de capacidad y de intereses, con el fin de favorecer los aprendizajes, la comprensión mutua y la convivencia armónica.



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

- Declaración de Educación para todos: un asunto de derechos humanos (UNESCO, 2007). Este documento es el soporte para las deliberaciones de la segunda reunión intergubernamental de ministros de educación del proyecto regional de educación para América Latina y el Caribe (PRELAC), realizada en marzo de 2007 en Buenos Aires, Argentina. El tema central es la educación de calidad para todos, entendida como un bien público y un derecho humano fundamental, que los estados tienen la obligación de respetar, promover y proteger, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento de toda la población.

- Acta final IV jornadas de cooperación educativa con Iberoamérica, sobre educación especial e inclusión educativa. (Red gubernamental Iberoamericana de cooperación técnica para la educación de personas con necesidades educativas especiales, 2007). Concluye “que la inclusión, más allá de los marcos legales, internacionales y nacionales, supone una responsabilidad ética que compromete a todo sistema educativo a situar en el centro de su quehacer la existencia de todas y cada una de las personas”.

Para lograr el proceso de inclusión se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad y estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras reflejadas en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo.

Principios rectores:

Enfoque de derecho: la educación como derecho humano y bien público permite a las personas ejercer los otros derechos, por esta razón nadie puede quedar excluido de ella.

El derecho a la educación se ejerce en la medida que las personas, más allá de tener acceso a la escuela, puedan desarrollarse plenamente y puedan continuar aprendiendo. Esto significa que la educación ha de ser de calidad para todos y a lo largo de la vida. (UNESCO. Educación de calidad para todos: un asunto de derechos. Argentina 2007)

Equiparación de oportunidades: además de brindar el acceso, se debe garantizar condiciones para la participación y proveer a todas las personas experiencias de vida similares que permitan el desarrollo máximo de su potencial.



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

Solidaridad: Hace énfasis en las relaciones basadas en el reconocimiento **recíproco** y el apoyo mutuo.

Equidad: se define como “dar a cada quien, lo que necesita” reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferente para llegar a ser individuos autónomos y productivos.

Parágrafo:

La Institución Educativa, considera relevante dar continuidad al proceso educativo de la población con barreras para el aprendizaje y consciente de ello garantiza la permanencia de los estudiantes con “discapacidad cognitiva que impida cumplir con los logros académicos mínimos exigidos en cada nivel para la promoción” en básica primaria hasta los 14 años de edad, con el fin de vincularlos a otra Institución de educación vocacional, donde puedan desarrollar otras competencias que faciliten y favorezcan la inclusión social.

7.3. Modelo pedagógico- anexo 5

7.4. Plan de estudios- anexo 6

7.5. Planes de área – anexo 7

7.6. Asignación académica – anexo 8

7.7. Horarios – anexo 9

7.8. Media técnica

En la Institución Educativa Santa Juana de Lestonnac desde el año 2010 se ofrecen programas técnicos: Técnico en Programación de Software (2010-2011) - Técnico en Laboratorio Químico Textil (2011-2016) Diseño e integración de Multimedia (2019 - 2021); se ha procurado brindar a las estudiantes programas técnicos que complementen su formación académica y les ofrezca a su vez, una proyección socio ocupacional. Actualmente se ofrece el programa de media técnica como una oferta de valor y como parte de la formación complementaria de las estudiantes, en tres especialidades del sector productivo.

Informática: Contenido digital (2020)

Manufactura: Muestras Químicas (reinicia 2020)

Estos programas se ofertan en convenio con el SENA quien ha sido y es a la fecha, el único operador oficial con el que ha trabajado la institución y quien está avalado



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

por el Distrito de ciencia, Tecnología e innovación de Medellín desde la implementación de los programas técnicos.

ARTICULACIÓN ACADÉMICA CON LOS PROGRAMAS TÉCNICOS Y EL SENA

Se tiene en cuenta que la Técnica se asume como un área dentro del proceso académico para los grados 10° y 11° y hará parte del Plan de Estudios para dichos grados. La nota de la Técnica se registrará en el Boletín de calificaciones de cada período.

Por tal motivo:

La estudiante debe aprobar las 30 horas académicas según la escala de valoración de la institución y las 11 horas de la técnica (7 horas con docente de la institución y 4 horas con instructor/a del SENA) con una nota mínima de **3.5**. Es importante aclarar, que se consideran áreas transversales a la formación de la técnica: **Tecnología y Emprendimiento, inglés, Ética, y Educación Física**, por lo tanto, estas áreas también deben aprobarse sobre 3.5 durante los tres períodos académicos de clase. En resumen, tanto la técnica, como las áreas transversales antes mencionadas, se aprueban a partir de 3.5

PROMOCIÓN DE GRADO PARA LAS ESTUDIANTES QUE CURSAN MEDIA

TÉCNICA

Si la estudiante de 10° sólo pierde la Técnica, debe realizar plan de apoyo para la superación académica y aprobar con una nota mínima (3.5); en caso de persistir con un desempeño bajo (menos de 3.5), pasa al siguiente año, pero al finalizar el primer período se presenta a segunda prueba del año que perdió y debe ganar en 3.5, de lo contrario, continuará su grado undécimo como Bachiller Académico. Es importante aclarar, que se consideran áreas transversales a la formación de la técnica: **Tecnología, Emprendimiento, Inglés, Ética, y Educación Física**, por lo tanto, estas áreas también deben aprobarse para el año según los parámetros establecidos desde la escala de valoración institucional, es decir con una valoración mínima de 3.0.

La estudiante que cumpla con todos los requerimientos antes mencionados y demás que le competen, y finalice con éxito este proceso en la técnica, se les otorgará el

Comentado [1]: Es importante discutir en el consejo académico y el docente de media técnica



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

título de: Bachiller Media Técnica con un total de 37 horas semanales (30 horas académicas y 7 técnicas), además de las horas impartidas por el SENA (4 Horas).

Los espacios de formación de los programas de media técnica son dentro de la institución educativa en horario extra clase. Una vez finaliza la jornada escolar regular (mañana) las estudiantes de 10° y 11° que pertenecen a los programas técnicos deben cumplir horarios de formación así:

- **1 día:** 4 horas con docente de la institución (nombrado para media)
- **2 día:** 3 horas con docente de la institución (nombrado para media)
- **3 días:** 4 horas con tutor de nombrado por el SENA

La evaluación de estos procesos de programas técnicos se realiza en conjunto SENA e institución y son los docentes de ambas instituciones quienes definen el tipo de seguimiento, los criterios, porcentajes de evaluación y la promoción de las mismas.

Cuando una estudiante del programa técnico no alcanza los logros propuestos, los docentes en común acuerdo realizan planes de mejoramiento al finalizar cada ciclo de formación anual.

Al culminar el ciclo de formación técnica (11°) las estudiantes presentan un proyecto de investigación que recoge los conocimientos y las competencias aprendidas durante la formación y se presenta ante sus docentes, compañeras, Líder de articulación SENA y directivas de la institución. Al finalizar la presentación, docentes y directivas hacen sugerencias y recomendaciones al trabajo presentado para su cualificación.

IV. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

8. Estructura organizacional

8.1. Estamentos institucionales –anexo 10

8.2. Organigrama

8.3. Calidad institucional

8.3.1 Mapa de procesos. Anexo 11

8.3.2 Consejo de desarrollo (Equipo de calidad)

8.3.3. Caracterizaciones. Anexo. Anexo 11

8.3.4. Procedimientos. Anexo 12



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

8.4. Costos educativos. Anexo 13

V. COMPONENTE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

9. Egresadas

10. Proyectos pedagógicos obligatorios y optativos – anexo 14

11. Programas interinstitucionales – anexo 15

12. Convenios – anexo 16

12.1. Interadministrativos

12.2. Master 2000

13. Manual de convivencia. Anexo 17

14. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE. Anexo 18

15. Manual de funciones. Anexo 19

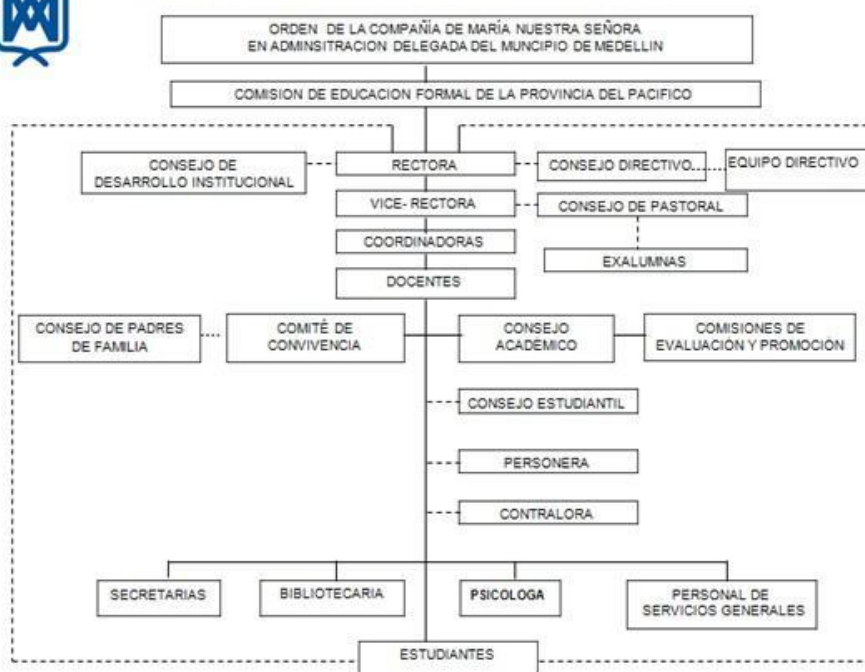
16. Normograma. Anexo 20



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA JUANA DE LESTONNAC





Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

***Sistema de
Gestión para
Organizaciones
Educativas .
I.E. Santa Juana
de Lestonnac***





Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

CONSEJO DE DESARROLLO 2026

Carrera 76A No 103C - 43 Tel. **4 48 04 96** – 4 24 42 40-
email:
secretaria.santajuanamde@cim.edu.co

Medellín – Colombia



Institución Educativa
Santa Juana de Lestonnac • Medellín
ORDEN DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA NUESTRA SEÑORA

Nombres y Apellidos	Área
Lucero Machado Moreno odn	Rectora – Líder Gestión directiva y Talento humano
Madre Josefina Caviedes odn	Vicerrectora
Diana Isabel Naranjo Duque	Coordinadora Primaria- Líder Gestión a la Comunidad y Gestión Académico Pedagógica
Luz Adriana Ramírez Vinasco	Coordinadora Bachillerato- Líder Gestión a la Comunidad y Gestión Académico Pedagógica.
Maria Eugenia Sanchez Ceballos odn	Coordinadora Pastoral Religiosa
Diana Ramírez Jiménez	Psicóloga Institucional
Mary Luz Guevara Patiño	Líder Proceso de Admisiones y Matrículas
Erica Cecilia Zapata Betancur	Líder de Talento Humano
Maria Adelaida Acevedo Castañeda	Asesora Pedagógica de la Compañía de Maria